



Resolución de Decanato 630 / 2023 - EXA -UNSa
EXPL 407-2023 EXA-UNSA. Adquisición de Telefono Celular - Secr. de
Extensión y Bienestar - Equipo de Comunicaciones - UNSa.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
14/08/2023

VISTO el EXP Electrónico N° 407/2023 - EXA - UNSa., la Nota N° 94/2023 - EXAsecextbie - UNSa presentada por el Secretario de Extensión y Bienestar, Mag. José Gonzales y la factura B N° 0504-00003736 perteneciente a la firma Naldo Lombardi S.A., CUIT 30-69746598-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 274.999,00), por la adquisición de un teléfono celular marca SAMSUNG; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de comunicaciones, en función de las publicaciones que diariamente comparte en las redes sociales de la Facultad, como así también en su página web genera diversos contenidos audiovisuales. Para los mismos se utiliza los teléfonos personales de cada uno de los integrantes del equipo y una cámara digital proporcionada por uno de los becarios de formación, sin embargo, la utilización de estos recursos en el diario trabajo no resulta ser lo óptimo en cuanto a economización del tiempo de trabajo y practicidad y manejo del recurso.

Que de acuerdo a lo antes expresado, la utilización de un teléfono celular con una cámara de excelencia facilitaría el trabajo del equipo en su dinamismo, potencialidad y practicidad de utilización. Es por ello que del análisis realizado y de las experiencias de otros equipos de comunicaciones de la Universidad resultaría de gran utilidad la adquisición de un celular marca Samsung S21 FE 5G 6/128 para las tareas referidas a fotografías y videos.

Que se solicitaron 3 (tres) presupuestos a firmas del rubro.

Que se aconseja adquirir a la firma NALDO LOMBARDI S.A. por ser conveniente.

Que el Sr. Decano autoriza imputar el gasto a la Partida Presupuestaria: Obras, Plan de Inversión - Facultad de Cs. Exactas - Res. CS. N° 174/2023 (Decanato).

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, las de: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a la firma Naldo Lombardi S.A., CUIT 30-69746598-3, con domicilio en Peatonal Juan Bautista Alberdi 283 de esta ciudad, según la factura B N° 0504-00003736, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 274.999,00), por la adquisición de un teléfono celular marca SAMSUNG con destino al equipo de comunicaciones de esta Unidad Académica.



Resolución de Decanato 630 / 2023 - EXA -UNSa
 EXPL 407-2023 EXA-UNSA. Adquisición de Telefono Celular - Secr. de
 Extención y Bienestar - Equipo de Comunicaciones - UNSa.
 De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 14/08/2023

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Obras, Plan de Inversión Facultad de Cs. Exactas – Res. C. S. N° 174/2023 (Decanato) conforme al siguiente detalle:

A.0012.022.014.001.12.02.00.00.14.00.4.3.4.0000.1.22.3.4..... \$ 274.999,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

OSCAR RAFAELLESANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa